ELENA ESCALA REDACTORA JEFE

Guías médicos para ahorrar tiempo y dinero

En 2008 Jay Parkinson revolucionó la práctica de la medicina comunitaria en Estados Unidos al ser uno de los primeros médicos de familia en incorporar internet y las herramientas de la web social en la relación médico-paciente/cliente. Parkinson se lanzó a la Red y comenzó a pasar consulta por webcam, Facebook, Messenger… Desde entonces son muchos los profesionales que se han unido a la fiebre emprendedora, incluso en España, donde sin embargo experiencias similares no terminaron de cuajar. Ahora Parkinson reaparece con una nueva *start-up*, *Sherpaa*, iniciativa sólo disponible por ahora para empresas, que pretende ofrecer una red de auténticos guías sanitarios capaces de resolver los problemas de salud al instante proporcionando información pertinente sobre cómo actuar, concertando citas con los especialistas que mejor pueden tratar el problema y ahorrando al paciente una costosa visita a los servicios de urgencias, tanto en tiempo como en dinero. ¿Sería posible introducir este concepto de salud integral individualizada en modelos de sanidad pública como el nuestro?

SUMARIO nº 4.507 AÑO XXI MARTES 14 FEBRERO

SANIDAD PÁG 4
Un foro técnico formado por secretarios generales trata de sentar las bases para un Pacto de Estado sanitario • Farmaindustria confía en el Gobierno y pide calma a sus asociados

PROFESIÓN PÁG 6
El IDIS dice que la OMC trata de estigmatizar al sector privado • Llisterri, presidente de Semergen, quiere reorientar la sociedad a su cometido científico e investigador

NORMATIVA PÁG 8
El Servicio Navarro de Salud, condenado por violar la intimidad de un paciente al facilitar el acceso a su historia clínica • La Ley de Salud Pública, pros y contras

MEDICINA PÁG 9
Un modelo animal de meduloblastoma muestra una terapia personalizada • Nuevas pruebas de que la ruta de señalización de insulina interviene en el envejecimiento

GESTIÓN PÁG 15
El Hospital Universitario de Getafe, en Madrid, obtiene el *Sello 500+* • Comité de tumores del Gregorio Marañón, un archivo personalizado para la mejor decisión en Oncología

ENTORNO PÁG 17
El ejercicio intenso induce cambios en el envejecimiento de la respuesta inmune adaptativa • Cómo afecta el bilingüismo y el cambio de lengua

CARTAS LECTORES

Por qué revisar el Código Deontológico

En respuesta al Comité Permanente de la Comisión Deontológica Médica de la OMC ejerzo el derecho de réplica para puntualizar las opiniones vertidas en mi tribuna *El Código de Deontología Médica de la OMC puede y debe ser mejorado (DM del 9-II-2012)*.

Me parece obligado comenzar agradeciendo el interés por ese artículo. Muchas veces, cuando se expresan opiniones que recogen no sólo el propio sentir sino el de otros compañeros o colectivos profesionales, se piensa que las palabras pueden caer en el vacío. Además, el interés de que se modifique la redacción del Código en algunos de sus puntos es algo crucial para toda la profesión médica, por lo que sin duda merece la pena ahondar en el debate. De hecho, que el TSJ de Madrid haya desestimado tomar medidas cautelares sobre el Código en respuesta al recurso planteado por el Colegio de Médicos de Toledo no quiere decir que el caso se haya cerrado, como podría malinterpretarse, sino sólo que los puntos recurridos se mantienen mientras el recurso siga sin resolverse. Es decir, el caso está aún pendiente de decisión judicial.

En este sentido, no es de extrañar que otras voces autorizadas también insistan en la conveniencia de modificar apartados concretos del Código. Entre ellas, la Asociación Nacional para la Defensa del Derecho a la Objeción de Conciencia (Andoc), y el reciente comunicado de la Asociación Española de Bioética y Ética Médica, partiendo del elogio a la labor realizada globalmente por la Comisión Deontológica, opinión que sigo compartiendo, inciden en que la afirmación del art. 55.2: "El médico, que legítimamente opte por la objeción de conciencia, a la que tiene derecho, no queda eximido de informar a la mujer sobre los derechos que el Estado le otorga en esta materia", muestra una contradicción de la que parece deducirse que, aun objetando legítimamente, se está obligando a informar a la mujer sobre su *derecho* a abortar. No me parece una interpretación errónea por mi parte sino una lamentable ambigüedad del texto que provoca confusión.

Es esta exigencia de información sobre *derechos* la que se cuestiona, la que debería ser modificada y, precisamente, a la que se objeta en conciencia, ya que implica una colaboración en lo que el aborto conlleva: el irremisible fin de la vida del *nasciturus*. La implicación del profesional en los embarazos no deseados favoreciendo una información veraz que ayude a la mujer en su gestación no es lo que se discute.

Adicionalmente, merecería revisarse el art. 55.3, que dice: "No es conforme a la ética médica negar, ocultar o manipular información para influir en la decisión de la madre sobre la continuidad de su embarazo", lo que de modo similar se podría afirmar para lo contrario: no es ético manipular información para influir positivamente en la decisión de abortar. En ninguna actividad sanitaria es lícito ocultar o manipular información de modo maleficente. ¿Por qué afirmarlo en sólo un sentido? No aclara tampoco el Comité de qué manera salvaguarda el Código el derecho de las instituciones sanitarias de iniciativa social a tener un ideario propio, ya que se les niega el derecho a la objeción de conciencia institucional que en otros términos sí les reconoce la Resolución 1763/2010 del Consejo de Europa. Quizás, todos estos equívocos podrían haberse evitado con una mejor definición del concepto de acto médico (art. 7), indicando que no son exigibles a los profesionales aquellos actos no dirigidos a preservar o recuperar la salud, lo que quizás se vea aclarado en la ya anunciada sustitución de la actual Ley 2/2010. Por todo ello, aunque siempre estoy abierto a cambiar de opinión cuando se me convence de lo contrario, en este caso, sigo creyendo que el Código de Deontología puede y debe ser mejorado.

José Jara, presidente de la Asociación de Bioética de Madrid.

EL DATO

22,5%

ha descendido el número de bajas laborales en Cataluña desde 2007

Con la última bajada se encadenan cinco años de descensos consecutivos y ahora son 911.000 bajas laborales en el ámbito sanitario en Cataluña, frente a los 1,17 millones de hace cinco años, según datos presentados ayer por el Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas y Sanitarias (Icams). El Icams y la Consejería de Salud desvinculan estas cifras del impacto provocado por la crisis.

DM DIARIO MEDICO
Dep legal: M -17843 - 1992
Avenida de San Luis, 25. 28033 MADRID
Tfno. 91 443 64 70
Fax: 91 443 63 40
Paseo de Gracia, 11. Escalera A, 5ª planta. 08007 BARCELONA
Tfno. 93 496 24 00
Fax: 93 496 24 05
www.diariomedico.com

Unidad Editorial Revistas

PRESIDENTE EJECUTIVO: Antonio Fernández-Galiano DIRECTOR GENERAL EDITORIAL: Pedro J. Ramírez DIRECTOR EDITORIAL: Miguel Ángel Mellado
DIRECTOR GENERAL (PUBLICIDAD): Alejandro de Vicente DIRECTOR GENERAL (ÁREA SALUD): Carlos Beldarrain DIRECTOR DE ARTE: Rodrigo Sánchez

DIRECTOR: Javier Olave Lusarreta
SUBDIRECTOR: José Ramón Zárate Covo
REDACTORA JEFE: Cristina Ruiz
REDACTORA JEFE EN CATALUÑA: Carmen Fermández Fernández
JEFE DE EDICIÓN: Esperanza Franco Fernández
COORDINADOR MÉDICO: Dr. Javier Cotelo Vila
REDACTORA JEFE DE DIARIOMEDICO.COM: Elena Escala
COORDINADOR DEL CONSEJO CIENTÍFICO: Dr. Manuel González Barón
Correo electrónico: dminternet@unidadeditorial.es
Tfno. 91 443 64 70

IMPRESIÓN
FABRIPRESS, S.A.
Tfno. 91 883 95 00
Fax: 91 883 95 10

DISTRIBUCIÓN Y SUSCRIPCIONES
902 99 82 11
suscripciones@unidadeditorial.es

SOCIEDAD EDITORA:
Unidad Editorial, Revistas S.L.U., Madrid

DISTRIBUCIÓN CONTROLADA POR
PSD DISTRIBUCIÓN CONTROLADA
S.V.P. número 92010 R, concedido por el Ministerio de Sanidad

PUBLICIDAD
DIRECTOR COMERCIAL: Jesús Zaballa
DIRECTORA DE PUBLICIDAD ÁREA SALUD: Mar de Vicente
DIRECTORA DE PUBLICIDAD: Belén Pérez belen.perez@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 54 10
KEY ACCOUNT MANAGER: Daniel de Julián danieldejulian@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 55 02

DEPARTAMENTO COMERCIAL MADRID
Eusebio Eisman eusebio.eisman@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 54 52
María Gallardo maria.gallardo@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 55 03
Fátima Zornoza fatima.zornoza@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 55 06
María José García mariaj.garcia@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 54 92
Alicia López alicia.lopez@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 55 01
Marta Arroyo Alegre marta.alegre@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 55 49

DEPARTAMENTO COMERCIAL BARCELONA
Tina Pamplona tina.pamplona@unidadeditorial.es Tfno. 93 496 24 40
Rosa Cores rosacores@unidadeditorial.es Tfno. 93 496 24 23
Susana Nocete susana.nocete@unidadeditorial.es Tfno. 93 496 24 50

CLASIFICADOS Y PEQUEÑO ANUNCIO
Fernando Garrido huefe@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 52 01 Fax: 91 443 59 74

COORDINACIÓN:
Nuria del Pozo nuria.pozo@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 52 63

DIRECTORA DE MARKETING
Rosario Serrano marichalar@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 54 91

FORMACIÓN
Verónica Borrego Polo Veronica.borrego@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 54 96

TRÁFICO INTERNET
trafico.salud@unidadeditorial.es

© Unidad Editorial, Revistas S.L.U, Madrid 2012. Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser -ni en todo ni en parte- reproducida, distribuida, comunicada públicamente ni utilizada o registrada a través de ningún tipo de soporte o mecanismo, ni modificada o almacenada sin la previa autorización escrita de la sociedad editora. Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual, queda expresamente prohibida la reproducción de los contenidos de esta publicación con fines comerciales a través de recopilaciones de artículos periodísticos".